

Señor

**DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

REF: Expediente No. **15-268.602**, solicitud de patente de invención a favor de **ASTELLAS PHARMA INC.** Título: **COMPUESTO DE BENZOXAZOLONA-BENZIMIDAZOLONA-ACETAMIDA**".

### **RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO**

**JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 12339 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 8 de noviembre de 2016.

#### **Título**

En primer lugar, se solicita el cambio del título de la presente solicitud a **"COMPUESTO DE BENZOXAZOLONA-BENZIMIDAZOLONA-ACETAMIDA"**.

#### **Reivindicaciones**

Con el fin de restringir el alcance de las reivindicaciones a una generalización razonable de los compuestos mencionados en la descripción de la solicitud, se ha reemplazado "alquilo inferior" por "alquilo C<sub>1-6</sub>", "cicloalquilo" por "cicloalquilo C<sub>3-6</sub>" y "alquilenos inferior" por "alquilenos C<sub>1-6</sub>". Así, el nuevo pliego reivindicatorio tiene un alcance razonable de acuerdo con lo divulgado en la descripción.

En vista de lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que no se encontró arte previo que pudiera afectar la patentabilidad de las reivindicaciones, respetuosamente solicito el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la Decisión 486.

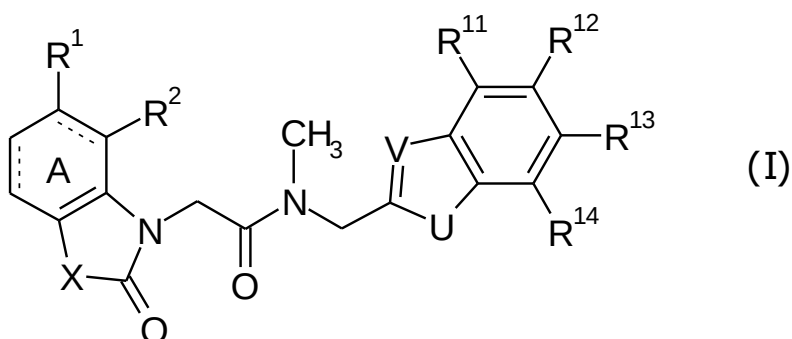
Atentamente,

**JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**

T.P. No. 57.492 del C.S.J.  
C.C. 80.410.337 de Usaquén  
Calle 70 A No. 4 – 41

## REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de la fórmula (I) o una de sus sales:



en donde

el anillo A es un anillo de benceno,

$R^1$  es alquilo  $C_{1-6}$ , halógeno, halógeno-alquilo  $C_{1-6}$  o -O-halógeno-alquilo  $C_{1-6}$ ,

$R^2$  es H o halógeno,

$R^{11}$ ,  $R^{12}$ ,  $R^{13}$  y  $R^{14}$  son iguales o diferentes entre sí, y son H, alquilo  $C_{1-6}$ , halógeno, halógeno-alquilo  $C_{1-6}$ , cicloalquilo  $C_{3-6}$ , -O-alquilo  $C_{1-6}$  o -O-halógeno-alquilo  $C_{1-6}$ ,

U es  $NR^{15}$  u O,

V es CH o N,

en el caso donde U es O, V es N,

$R^{15}$  es H, alquilo  $C_{1-6}$ , o -alquilenos  $C_{1-6}$ -OH, y

X es O.

2. El compuesto o una de sus sales de acuerdo con la reivindicación 1, donde

U es  $NR^{15}$ , y V es N.

3. El compuesto o una de sus sales de acuerdo con la reivindicación 2, donde

$R^1$  es halógeno, halógeno-alquilo  $C_{1-6}$  o -O-halógeno-alquilo  $C_{1-6}$ , y

$R^{11}$ ,  $R^{12}$ ,  $R^{13}$ , y  $R^{14}$  son iguales o diferentes entre sí, y son H, halógeno, halógeno-alquilo  $C_{1-6}$ , cicloalquilo  $C_{3-6}$  o -O-halógeno-alquilo  $C_{1-6}$ .

4. El compuesto o una de sus sales de acuerdo con la reivindicación 3, donde  $R^{15}$  es H.
5. El compuesto o una de sus sales de acuerdo con la reivindicación 4, donde  $R^1$  es halógeno o halógeno-alquilo  $C_{1-6}$ .
6. El compuesto o una de sus sales de acuerdo con la reivindicación 5, donde  $R^{11}$ ,  $R^{12}$ ,  $R^{13}$  y  $R^{14}$  son iguales o diferentes entre sí, y son H, halógeno o halógeno-alquilo  $C_{1-6}$ .
7. El compuesto o una de sus sales de acuerdo con la reivindicación 6, donde  $R^{12}$  es halógeno o halógeno-alquilo  $C_{1-6}$ , y  $R^{11}$ ,  $R^{13}$  y  $R^{14}$  son H.
8. El compuesto o una de sus sales de acuerdo con la reivindicación 7, que se selecciona de los siguientes grupos que consisten en:

2—(5—cloro—2—oxo—1,3—benzoxazol—3(2H)—il)—N—metil—N—{[5—(trifluormetilo)—1H—bencimidazol—2—ilmetil]acetamida,

N—[(5—cloro—1H—bencimidazol—2—il)metil—2—(5—cloro—2—oxo—1,3—benzoxazol—3(2H)—il)—N—metilacetamida,

2—(5—cloro—4—fluoro—2—oxo—1,3—benzoxazol—3(2H)—il)—N—metil—N—{[5—(trifluormetilo)—1H—bencimidazol—2—ilmetil]acetamida,

N—[(5—bromo—1H—bencimidazol—2—il)metil—2—(5—cloro—2—oxo—1,3—benzoxazol—3(2H)—il)—N—metilacetamida, y

N—[(5—cloro—1H—bencimidazol—2—il)metil—N—metil—2—[2—oxo—5—(trifluormetilo)—1,3—benzoxazol—3(2H)—il]acetamida.

9. El compuesto o una de sus sales de acuerdo con la reivindicación 8, que es 2-(5-cloro-2-oxo-1,3-benzoxazol-3(2H)-il)-N-metil-N-{[5-(trifluormetil)-1H-bencimidazol-2-ilmetil]acetamida clorhidrato.
10. El compuesto o una de sus sales de acuerdo con la reivindicación 8, que es 2-(5-cloro-4-fluoro-2-oxo-1,3-benzoxazol-3(2H)-il)-N-metil-N-{[5-(trifluormetil)-1H-bencimidazol-2-ilmetil]acetamida.

11. El compuesto o una de sus sales de acuerdo con la reivindicación 8, que es N-[(5-bromo-1H-benzimidazol-2-il)metil-2-(5-cloro-2-oxo-1,3-benzoxazol-3(2H)-il)-N-metilacetamida.
12. Una composición farmacéutica que comprende el compuesto o una de sus sales de acuerdo con la reivindicación 1, y un excipiente farmacéuticamente aceptable.